



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos


ENRIQUE JOSÉ ROSTAN
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 0323

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 08 NOV 2016

VISTO:

El expediente N° 02001-0031902-8 del Registro de Información de Expedientes – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS- relacionado con la solicitud de excusación efectuada por el Dr. Leandro Maiarota y designación de nuevo Presidente del Consejo de la Magistratura en el concurso múltiple destinado a la cobertura de cargos de Vocales de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Santa Fe;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario de Coordinación Legal y de Políticas Judiciales – Dr. Leandro Maiarota – eleva nota expresando la conveniencia de que se proceda a designar un reemplazante en su lugar, a los fines de asumir la Presidencia del Consejo de la Magistratura en el concurso múltiple destinado a la cobertura de cargos de Vocales de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Santa Fe;

Que, habiendo sido designado como Presidente del Consejo por medio de la Resolución N° 274/16, se procedió a realizar la convocatoria pública para la inscripción de postulantes en el concurso mencionado;

Que, surge del listo de inscriptos el Dr. Jorge Luis Tomás Piovano, con quien – manifiesta – lo unen lazos familiares y con quien mantuvo relaciones profesionales entre los años 2003 a 2008;

Que, Ley de Ministerios N° 13.509 en su artículo 15°, determina que cuando un Ministro, Secretario de Estado, Secretario ministerial o Subsecretario se encuentre en asuntos de su competencia exclusiva o compartida en las situaciones de parentesco, interés directo o indirecto, o en cualquier otra situación que implique respecto de las partes intervinientes encontrarse en situación que el decoro y la conducta republicana impiden atender con imparcialidad, solicitará al Gobernador de la Provincia en los dos primeros casos, y al Ministro o Secretario de Estado en los dos últimos, que lo excuse de intervenir en el asunto, quienes al mismo tiempo fijarán el funcionario que actuará en su reemplazo.

Que asimismo, el artículo 2° del Decreto N° 894/16 determina que el cargo de Presidente será ejercido por el Secretario de Coordinación de Políticas Judiciales o por el funcionario que designe el Ministro de Justicia y Derechos Humanos;

Que, cabe aclarar que la actuación del Presidente del Consejo de la Magistratura, hasta el momento en el cual se realiza la entrevista oral prevista en el artículo 21 del Decreto N° 894/16, se limita a cuestiones estrictamente administrativas y de impulso del



ENRIQUE JOSE ROSTAN
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

-2-

procedimiento, no interviniendo en la redacción de los casos sometidos a consideración de los postulantes en la prueba de oposición ni en la calificación de antecedentes, asuntos que son de competencia exclusiva y excluyente del Cuerpo Evaluador;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Hágase lugar al pedido de excusación efectuada por el Dr. Leandro Maiarota – Secretario de Coordinación Legal y de Políticas Judiciales – a la Presidencia del Consejo de la Magistratura en el concurso múltiple destinado a la cobertura de cargos de Vocales de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Santa Fe

ARTÍCULO 2º: Designase en su reemplazo al Sr. Subsecretario de Gestión del Consejo de la Magistratura Dr. Franco Tosto - a los fines de que intervenga en calidad de Presidente del Consejo de la Magistratura en el concurso múltiple destinado a la cobertura de cargos de Vocales de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Santa Fe.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. RICARDO L. SILBERSTEIN
MINISTRO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS